



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Personal

REF.: Apruébase contrato de doña
Patricia Fernández.-

DECRETO N° 039.-

PUERTO WILLIAMS, 04 FEB. 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29.11.2012;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6.12.2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06.12.2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 115 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Proyectos Municipales Fondo Provisión Social y Rehabilitación de Drogas 2% FNDR 2012 para la ejecución de la iniciativa social denominada "Talleres de Danza terapia para las Organizaciones de la Comuna de Cabo de Hornos"
- Contrato de fecha 04.02.2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y doña Patricia Fernández Cea.-

DECRETO :

1º APRUÉBESE, en todas sus partes, el contrato a honorarios de fecha 11 de febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL**, y doña Patricia Fernández Cea, RUT N° N° 7.656.645-3.

2º IMPÚTESE el gasto bajo la asignación presupuestaria 114.05.01, "Administración de Fondos". El contrato aprobado pasa a ser parte integral del presente decreto, todo de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ACG /CBC / dvc.



Distribución:

1. Sra. Patricia Fernández C.; 2. Alcaldía; 3. Sr. Jefe DAF; 4. Encargado de Personal; 5. Archivo.-